

el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 29 de junio de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Sonido», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas que desarrollen actividades relacionadas con la iluminación y el sonido.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Juan Antonio Luque Angulo, don José Vivio Llopis, don Cristóbal Gamero Osuna, don José Paradas Bermúdez, don Manuel Prieto Santana, don Angel Luis Domínguez Pozo y don Francisco García Saavedra. El acuerdo constitutivo se celebró en la ciudad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el día 25 de mayo de 1995.

Sevilla, 29 de junio de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita, a los interesados en el mismo.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de los Baños de la Reina Mora, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de Los Baños de la Reina Mora, en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en anexa se publica y que son las siguientes:

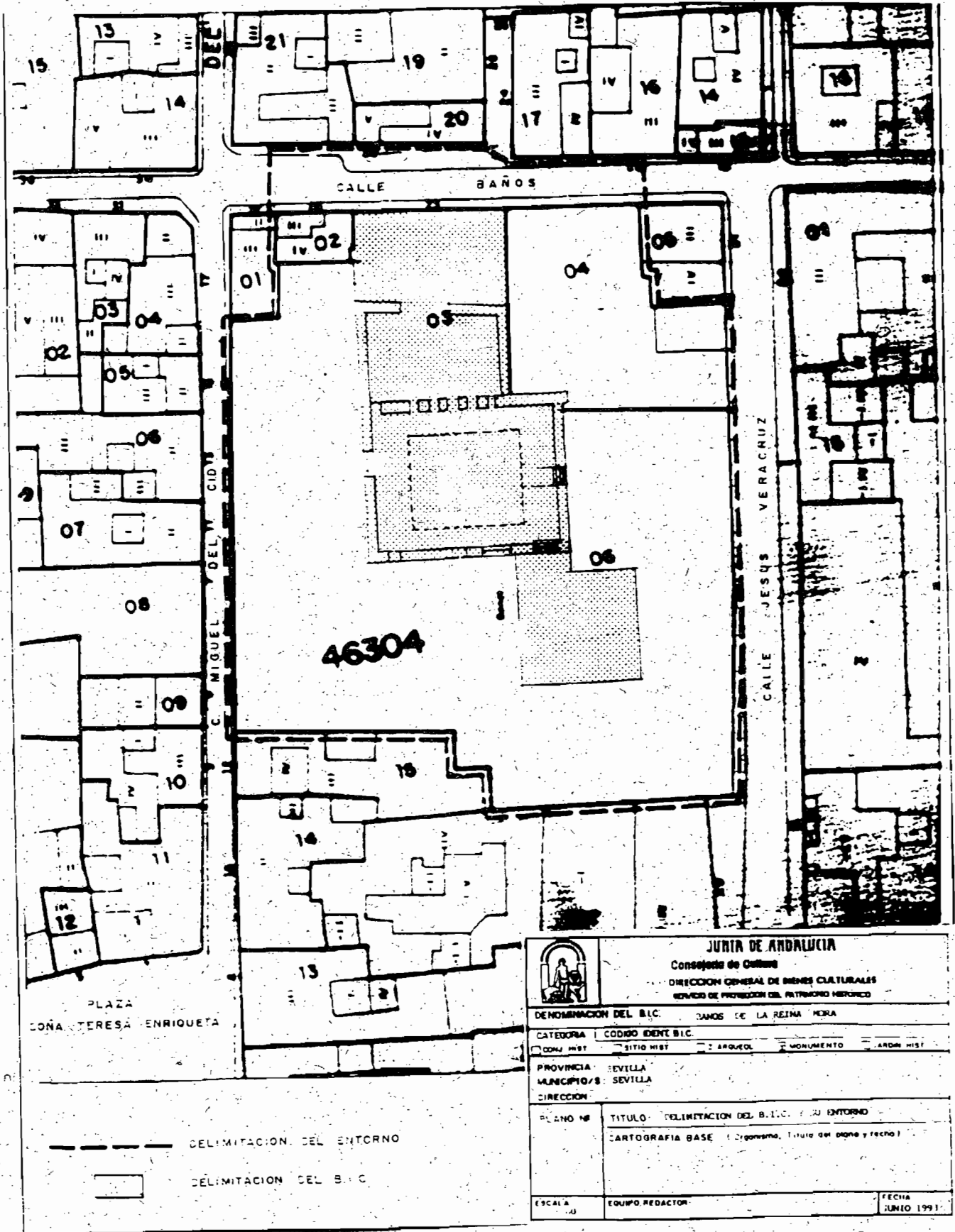
El entorno del B.I.C. incluye las parcelas 02, 03, 04 y 06 de la manzana catastral 46304 y la prolongación en la calle Baños de las parcelas 02, 03 y 04.


Durante el plazo de diez días hábiles y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de diez a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley antes citada.

Sevilla, 8 de junio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. : BAÑOS DE LA REINA MORA	
CATEGORÍA	CODIGO IDENT B.I.C.
<input type="checkbox"/> COM. HIST	<input type="checkbox"/> SITIO HIST <input type="checkbox"/> ARQUEOL <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ARD. HIST
PROVINCIA : SEVILLA	
MUNICIPIO/S : SEVILLA	
DIRECCIÓN :	
PLANO Nº	TÍTULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
	CARTOGRAFIA BASE : (Gobierno, Título del plano y fecha)
ESCALA : 1:100	EQUIPO REDACTOR :
	FECHA : JUNIO 1991

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1408/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de marzo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 27 de marzo de 1995, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de la parcela IS-4 del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía representado por don Alfonso Peralta de las Heras, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 29 de julio de 1994, dejándose sin efecto el condicionante establecido en éste, respecto de la aportación de texto refundido, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre del pasado año.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela IS-4 del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, promovido por don Alfonso Peralta de las Heras, conforme a la documentación técnica aprobada inicialmente, visada el día 18 de julio de 1994,

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo establecido en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces, según prescribe el art. 131 del mismo.

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta, cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicándose que, contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de abril de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. (PP. 1445/95).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1995, acordó, de conformidad con los preceptos contenidos en el artículo 103 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar a efectos administrativos internos el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal.

El avance de referencia, confeccionado por el Arquitecto don Juan Carlos Muñoz Zapatero, queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar del siguiente a aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse por Corporaciones, Asociaciones y particulares sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Camas, 31 de mayo de 1995.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

EDICTO. (PP. 1605/95).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber: Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el pasado día 5.5.95, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-5, denominada «Los Lavaderos», prevista en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, y redactado por el Arquitecto don Sebastián Ramírez Jiménez.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días previsto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Huelma, 16 de junio de 1995.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1606/95).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber: Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el pasado día 5.5.95, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-5, denominada «Los Lavaderos», prevista en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, y redactado por el Arquitecto don Sebastián Ramírez Jiménez.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días previsto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Huelma, 16 de junio de 1995.- El Alcalde.